



Cámara de Senadores

Salta LEY N° 7980

Ref. Expte. N° 91-37.356/16

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA



11 DICIEMBRE 2017

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 5733 del departamento Cerrillos, provincia de Salta, cuyas dimensiones y coordenadas se detallan en el Anexo adjunto, con destino al emplazamiento de una Estación Transformadora de Energía Eléctrica.

Art. 2°.- A través de la Dirección General de Inmuebles se deberá efectuar la mensura y el desmembramiento de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

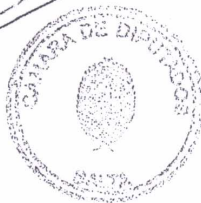


Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

MASHUR LAPAD
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. PEDRO MELLADO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores - Salta



ANEXO

ESCOPIA



MINA R. DE TUNJAS
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ET San Agustín - 1,617 ha

FRP21

24°58'44.35"S, 65°25'31.85"O

24°58'48.97"S, 65°25'33.26"O

24°58'43.69"S, 65°25'35.74"O

24°58'48.38"S, 65°25'37.10"O

Mat 5738



Gobernación
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA

Gral. Martín Miguel de Güemes
Hercos de la Nación Argentina

Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 11 ENE 2017

DECRETO N° 45

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 91-37.356/16 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7980, cúmplase,
comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.



Dr. Baltasar Saravia
Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
Secretario General de la Gobernación

Dr. JUAN MANUEL URTUBÉY
GOBERNADOR